



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 19 Temporada 2021. Página 1
Huelva, 10 de Diciembre de 2021

ASUNTO: Convocatoria de los Campeonatos Provinciales por equipos de Clubes 2022

- a) El plazo para la inscripción de los equipos permanecerá abierto entre los días 13-12-2021 y 15-01-2022, ambos inclusive. Los clubes deberán aportar el material de juego necesario para la celebración de los encuentros en su sede. Se recomienda a los clubes que establezcan un plazo para recaudar las cuotas a sus jugadores como máximo hasta el 10/01/2022, con el fin de tener tiempo de ingresar sus licencias y también poder registrar sus alineaciones en GEFE (Gestión de Federados).
- b) La cuota de inscripción de cada equipo ascenderá a la cantidad de 12,00 €. Todos los jugadores inscritos en los órdenes de fuerza deben estar federados por la temporada 2022. Se recuerda a los clubes que, la cuota de licencias federativas de 2022 es 22 € para Sub 08, 34 € para los Sub 18 y 46 € para la Categoría Absoluta, así como la licencia de Clubes es de 86 €. Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de Caixabank con IBAN nº ES26 2100 7242 4723 0002 9506, perteneciente a la Delegación de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez.
- c) Los jugadores que constituyan cada equipo estarán federados por un mismo club. Un jugador incluido en un equipo podrá relacionarse en otro equipo de la categoría inferior inmediata del mismo club, siempre que no sea inscrito como titular (dentro de los cuatro primeros tableros) del equipo de superior categoría.
- d) Todos los equipos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 12 jugadores.
- e) Para formalizar la inscripción por equipos, los clubes harán llegar a la dirección de e-mail de la D.O.A. doajedrez1@gmail.com la relación del orden de fuerza de sus jugadores, que tendrá carácter vinculante para formar las alineaciones, y también serán relacionadas en GEFE por los correspondientes clubes. Las licencias de los jugadores se tramitarán a través de la aplicación informática GEFE y sus licencias deberán estar abonadas antes de la Inscripción del equipo. El ingreso debe hacerse por los clubes de todas las licencias de sus jugadores, la licencia de club debe también estar abonada y las cuotas de inscripción de los equipos. Sin este requisito, no se cursará la inscripción en el campeonato.
- f) Los torneos convocados son el Campeonato Provincial de Primera y Segunda Categoría. Todas las competiciones se jugarán por sistema de liga. Caso de encontrarnos con muchos equipos en Segunda, se organizaría un torneo de Tercera Categoría con los nuevos equipos con la inferior media ELO.
- g) La Primera Categoría estará formada por los equipos que mantuvieron su plaza en la temporada anterior, aquel o aquellos que ascendieron de Segunda Categoría y los descendidos de Primera Categoría Andaluza.
- h) En la presente temporada 2022, los derechos de clubes para participar en Primera Categoría son provisionales hasta que finalice la fase de promoción de ascenso a Primera Andaluza el 19/12/2021. En principio, las plazas provisionales son las siguientes:
Primera Categoría
Ciudad de Huelva (4), Gambito de playa (1), La palma (2), Esuri (1) y La Redondela (1).
Segunda Categoría
Ciudad de Huelva (2), La Redondela (1) y Gambito de Playa (1).



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 19. Temporada 2021. Página 2
Huelva, 10 de Diciembre de 2021

- i) También obtienen derecho a participar en Primera Categoría los equipos que hayan descendido de la Liga Andaluza, así como los clubes de nueva formación, o que no hubiesen participado en la anterior temporada, siempre que el equipo propuesto acredite una media ELO mínima de 1700 puntos en sus cinco primeros tableros. Sólo podrá inscribirse un equipo por cada club a través de este último concepto y solo se aceptará si los derechos de los equipos en competición fueran inferior a 10.
- j) Los equipos que no puedan participar en Primera Categoría podrán inscribirse en Segunda Categoría.
- k) El número de equipos que se clasificará para la promoción de ascenso a la Primera División Andaluza será el indicado por la FADA, a través de su circular correspondiente. En las últimas temporadas, este número ha sido de tres equipos.
- l) La D.O.A. se reserva el derecho de adaptar estas bases en función del número de equipos participantes, a fin de poder asegurar la viabilidad de la competición.
- m) Se establece el comienzo de la competición el domingo día 30-01-2022 a las 10,00h.
- n) El sorteo tendrá lugar el domingo día 16-01-2022, en la sede del club Ciudad de Huelva, a las 13,00 horas. El sorteo de la primera ronda de cada competición será dirigido, a fin de que, en la medida de lo posible, los equipos pertenecientes a un mismo club jueguen entre ellos en esta ronda.
- ñ) La relación de los equipos participantes, el sistema de competición detallado, el cuadrante de encuentros y el resto de las bases se comunicarán mediante e-mail a los clubes participantes y se publicará en la página web de la D.O.A. www.doajedrez.es

Fdo:

Antonio José Andrés Flores.
Secretario.